



# Bogotá, para habitarla

**Política para la gestión integral  
de riesgos de la Secretaría  
Distrital del Hábitat**

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 2 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01


## SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Sebastian Ricardo Cardenas Cuesta	Nombre: Ana Carolina Rodríguez Rivero	Nombre:  Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Sesión 01 del 30 de enero de 2026
Cargo: Contratista - No 120 – 2026 – Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Planeación	
	Nombre: Jorge Eliecer Velásquez Perilla	
	Cargo: Contratista - No 058 – 2026 - Oficina Asesora de Planeación	


	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 3 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

## Tabla de Contenido

1.	<b>Introducción</b> .....	6
2.	<b>Contexto Institucional</b> .....	7
3.	<b>Plataforma Estratégica 2024-2028</b> .....	8
3.1.	<b>Misión</b> .....	8
3.2.	<b>Visión</b> .....	8
3.3.	<b>Propósito superior</b> .....	8
3.4.	<b>Ejes estratégicos 2024-2028</b> .....	9
4.	<b>Adopción del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat</b> .....	11
4.1.	<b>Política para la Gestión Integral de Riesgos</b> .....	12
4.2.	<b>Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP</b> .....	12
5.	<b>Objetivo de la Política para la gestión integral de riesgos</b> .....	13
6.	<b>Alcance</b> .....	14
7.	<b>Roles, responsabilidades frente en la gestión integral de riesgos</b> .....	16
7.1.	<b>Esquema de Líneas de Aseguramiento</b> .....	16
8.	<b>Declaración de la política para la gestión integral de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat</b> .....	21
9.	<b>Base Legal</b> .....	21
10.	<b>Conocimiento y divulgación de la política para la gestión integral de riesgos</b> .....	22
11.	<b>Metodología y lineamientos para la gestión integral de riesgos</b> .....	22
11.1.	<b>Nivel de aceptación (Tolerancia)</b> .....	25
12.	<b>Clasificación y factores de riesgo</b> .....	26
13.	<b>Valoración de la gestión integral de los riesgos</b> .....	30
13.1.	<b>Niveles para calificar la probabilidad</b> .....	30

	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 4 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

13.2.	Criterios para definir el nivel de probabilidad e impacto.....	31
13.3.	Niveles para calificar la probabilidad e impacto de los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). .....	33
14.	Tratamiento para la gestión integral del riesgo. ....	35
15.	Niveles de confianza para el mapa de aseguramiento .....	36
15.1	Criterios de aseguramiento.....	36
15.2	Determinación del nivel de confianza .....	37
16.	Lineamientos sobre la materialización del riesgo.....	37
16.1.	Alcance de la gestión del riesgo frente a la materialización.....	38
16.3.	Reporte de la materialización del riesgo. ....	39
17.	Indicadores para la gestión del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat.....	40
17.1.	Indicadores Clave de Riesgo (KRI).....	40
17.2.	Indicadores Clave de Proceso (KPI). ....	40
17.3.	Comunicación y reporte en el marco del Esquema de Líneas de Aseguramiento. ...	41
18.	Revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación. ....	41
19.	Control de cambios.....	43


	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 5 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

### Índice de Tablas.

<b>Tabla 1.</b> DOFA Institucional de la SDHT.....	10
<b>Tabla 2.</b> Principios para la gestión integral de riesgos. ....	13
<b>Tabla 3.</b> Factores de Riesgo.....	27
<b>Tabla 4.</b> Niveles para definir la probabilidad.....	32
<b>Tabla 5.</b> Criterios para definir el impacto.....	33
<b>Tabla 6.</b> Criterios para la calificación del nivel del impacto de los riesgos de corrupción.....	34
<b>Tabla 7.</b> Aceptación y tratamiento de riesgos.....	36
<b>Tabla 8.</b> Responsabilidades de revisión, seguimiento monitoreo y evaluación de la gestión integral del riesgo en la SDHT. ....	42

### Índice de Figuras.

<b>Figura 1.</b> Estructura para la Gestión Integral de Riesgos en La SDHT.....	15
<b>Figura 2.</b> Gestión Integral del Riesgo en la SDHT.....	24
<b>Figura 3.</b> Análisis de Severidad de Riesgos.....	31
<b>Figura 4.</b> Niveles de confianza en mapa de aseguramiento.....	37

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 6 de 46 VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

## 1. Introducción


Todas las organizaciones, cualquiera sea su naturaleza, tamaño, razón de ser y complejidad, están permanentemente expuestas a riesgos que pueden poner en peligro su existencia o el cumplimiento de sus objetivos; por tal razón, la Secretaría Distrital del Hábitat formula la presente política para la gestión integral de riesgos, acorde a lo estipulado en la “Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La Política para la Gestión Integral de Riesgos se declara con el propósito de orientar a la Entidad hacia un enfoque de pensamiento basado en riesgos, fundamentado en el liderazgo y el compromiso de los diferentes actores que intervienen en cada una de las etapas del proceso de gestión del riesgo. Lo anterior, con el fin de contar con una visión integral de los eventos que pueden generar desviaciones o incertidumbre en el logro de los objetivos institucionales, y de fortalecer el Sistema de Control Interno mediante la implementación articulada de instrumentos y herramientas de aseguramiento en los procesos.

Así mismo, la presente política establece una declaración general, su objetivo, alcance, términos y definiciones, la estructura para la gestión del riesgo, los criterios para la calificación del impacto, los niveles de aceptación y tratamiento de los riesgos, así como las actividades de revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación, de conformidad con el esquema de las líneas de defensa. Todo lo anterior permite una gestión adecuada de las diferentes tipologías de riesgos propias de la administración pública y contribuye a la reducción de la incertidumbre en la toma de decisiones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat adopta un enfoque integral para la prevención, gestión y administración de los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción, así como para la implementación de los controles y reportes correspondientes.

En concordancia con las orientaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y con la obligación de implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública, la Entidad cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos, el cual se articula con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, garantizando la prevención,

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 7 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

detección y corrección de los eventos que puedan afectar la integridad institucional y el ejercicio íntegro del servicio público.


## 2. Contexto Institucional.

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) fue creada en el marco del Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en particular en su artículo 112, e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, como la entidad rectora del Sector Administrativo del Hábitat en el Distrito Capital. La estructura organizacional, así como las funciones y competencias de la Secretaría Distrital del Hábitat, se encuentran definidas en la PARTE 1, TÍTULO 1 del Decreto Distrital 653 del 22 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se adopta el Decreto Único del Sector Hábitat" el cual compila el Decreto 510 del 22 de octubre de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizaciones de la Secretaria Distrital del Hábitat" Decreto 511 del 22 de octubre de 2025 "Por medio del cual se establece la planta de empleos de la Secretaria Distrital del Hábitat", acto administrativo que regula la organización interna de la Entidad y orienta el ejercicio de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo.

En atención a la plataforma estratégica, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó un diagnóstico institucional mediante el análisis del contexto interno y externo, utilizando la herramienta DOFA como instrumento de evaluación estratégica. Dicha herramienta permite identificar y analizar los factores que inciden en el desempeño y el logro de los objetivos organizacionales. Como resultado de este ejercicio (ver Tabla 1), se definieron las categorías que orientaron la formulación de preguntas dirigidas a los colaboradores de la Entidad, relacionadas con la identificación de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas que, desde su perspectiva, pueden incidir de manera positiva o negativa en la gestión institucional y en el entorno ambiental en el que opera la Secretaría Distrital del Hábitat.

La Secretaría Distrital del Hábitat tiene como objetivo *“formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental”*<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Artículo 3 Decreto Distrital 653 de 2025.

	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 8 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

### 3. Plataforma Estratégica 2024-2028.

En el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Camina Segura 2024-2027*”, el cual define la hoja de ruta de las acciones que deben ser coordinadas por la actual administración distrital, la Secretaría Distrital del Hábitat adelantó durante el año 2024 un proceso participativo interno orientado a la definición de los objetivos institucionales de mediano y largo plazo. Este ejercicio permitió establecer de manera concertada las acciones estratégicas necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos, así como identificar los mecanismos para evaluar su impacto en el desarrollo del Distrito Capital. En concordancia con lo anterior, los principales resultados derivados de este proceso fueron los siguientes:

#### 3.1. Misión.


*Somos la entidad cabeza del Sector Hábitat encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, con un enfoque de mejoramiento integral; para promover la vivienda digna, y facilitar el acceso a espacios y servicios públicos en el Distrito Capital.*

#### 3.2. Visión.

*Al 2028 contaremos con mejores condiciones habitacionales, entornos revitalizados y servicios públicos más eficientes, gracias a una gestión colaborativa y efectiva, bajo el enfoque de sostenibilidad y participación ciudadana; Incrementando así la confianza y el orgullo de vivir en Bogotá.*

#### 3.3. Propósito superior.

***Dignificar el habitar y contribuir al bienestar sostenible de los Bogotanos***

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 9 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

### 3.4. Ejes estratégicos 2024-2028.

#### Eje número 1

Espacios recuperados y entornos revitalizados.

#### Eje número 2

Acceso y mejores condiciones de vivienda.

#### Eje número 3


Servicios públicos eficientes y sostenibles.

#### Eje número 4

Secretaría fortalecida y cercana a la ciudadanía.

*Fuente: Tomando del documento de Planeación Estratégica Secretaría Distrital del Hábitat 2024-2028*

1. **Contribuir** a una Bogotá en la que sus habitantes puedan desplazarse con tranquilidad, en los ámbitos urbano y rural, disfrutando de espacios recuperados y revitalizados, mediante la prevención y control de la expansión de vivienda ilegal o informal en áreas protegidas, garantizando condiciones de calidad para el desarrollo de viviendas para una ciudad segura y libre de actos delincuenciales o violentos.
2. **Avanzar** en el acceso a soluciones habitacionales y mejoramiento de vivienda rural y urbana para familias en condiciones de vulnerabilidad, buscando una ciudad más justa para todas y todos sus habitantes.
3. **Contribuir** a un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático; con una biodiversidad próspera y ecosistemas saludables. Una ciudad donde todos tengamos derecho a servicios públicos de calidad y sostenibles.
4. **Fortalecer** una Secretaría que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno, con un gasto eficiente. Una Secretaría en la que la ciudadanía crea y confíe.


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 10 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

En atención al proceso participativo adelantado para la estructuración de la plataforma estratégica, la Secretaría Distrital del Hábitat realizó un diagnóstico institucional mediante el análisis del contexto interno y externo, utilizando la herramienta DOFA como instrumento de evaluación estratégica. Esta herramienta permite identificar y analizar los factores que inciden en el desempeño organizacional y en el logro de los objetivos institucionales.

Como resultado de este ejercicio (ver Tabla 1), se definieron las categorías que orientaron la formulación de preguntas dirigidas a los colaboradores de la Entidad, relacionadas con la identificación de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas que, desde su perspectiva, pueden incidir de manera positiva o negativa en el ámbito institucional y en el entorno ambiental en el que opera la Secretaría Distrital del Hábitat.

**Tabla 1.** DOFA Institucional de la SDHT.

<b>DOFA INSTITUCIONAL</b>	
<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
D1. Alta rotación del personal.	O1. Nuevas tecnologías.
D2. Falta de recursos tecnológicos (Equipos de cómputo y complementarios).	O2. Normatividad y legislación que respalda la gestión de la Entidad.
D3. Falta de Innovación.	O3. Reconocimiento de la labor de la Entidad por parte de los grupos de valor (ciudadanos y partes interesadas).
D4. Fallas en la conectividad, redes y equipos.	O4. Asignación presupuestal acorde con los objetivos y el mandato legal.
D5. Falta de asignación de recursos.	O5. Convenios, alianzas y acuerdos con otras entidades.
D6. Insuficiente planta de personal para la gestión de la Entidad.	O6. Adquisición de aplicativos que contribuyan a la disminución del consumo de papel y generación de residuos.
D7. Falta de interés y participación frente a la implementación de los Sistemas de Gestión.	O7. Mantener la certificación de la Norma Ambiental ISO 14001:2015
D8. Infraestructura deficiente que impide el cumplimiento de los requisitos ambientales	O8. Adquisición de productos que sean amigables con el medio ambiente.
D9. Falta de comunicación entre los procesos.	O9. Políticas públicas que respaldan la gestión.
<b>FORTALEZAS</b>	<b>AMENAZAS</b>
F1. Ubicación de las instalaciones de la SDHT (accesible, seguro, con ofertas comerciales y bancarios, entre otros).	A1. Descontento o inconformismo de la ciudadanía.
F2. Cumplimiento de Procesos y Procedimientos.	A2. Ambiente poco sano a los alrededores de la entidad (ruido, contaminación)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 11 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01


F3. Trabajo en equipo.	A3. Cambio de gobierno nacional y/o administración distrital.
F4. Comportamientos éticos de los servidores públicos y/o colaboradores de la Entidad.	A4. Hechos de alteración de orden público, protestas, huelgas y vandalismo
F5. Se cuenta con recursos tecnológicos (Aplicativos o sistemas de información).	A5. Menor asignación de recursos por caída de los ingresos fiscales del distrito.
F6. Liderazgo.	A6. Virus, ataques cibernéticos etc.
F7. La Infraestructura física es suficiente y adecuada que garantiza una atención accesible de las diferentes poblaciones (rampas de acceso, ascensores y baños para personas con discapacidad).	A7. Cambio Climático: Incendios forestales, sequia, granizadas, vendavales, emisiones atmosféricas, inundaciones, falta de disponibilidad de recursos naturales, calidad del aire y agua.
F8. Sensibilización ambiental a partes interesadas por medio de actividades lúdicas.	A8. Ambiente expuesto a riesgo biológico (virus, bacterias y enfermedades)
F9. Tecnologías amigables con el medio ambiente.	A9. Condiciones del mercado que afectan la asignación de subsidios para vivienda VIP y VIS

*Fuente: Tomando del documento de Planeación Estratégica Secretaría Distrital del Hábitat 2024-2028*

#### **4. Adopción del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat.**

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta el Sistema Integral de Administración de Riesgos, entendido como el conjunto articulado y sistemático de principios, lineamientos, metodologías, roles, responsabilidades, herramientas y mecanismos de seguimiento y control, mediante los cuales la Entidad identifica, analiza, evalúa, trata, monitorea y comunica los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, misionales y operativos, la continuidad del servicio, la integridad institucional, el uso adecuado de los recursos públicos, la reputación institucional y la confianza ciudadana.

El Sistema Integral de Administración de Riesgos se implementa de manera transversal en la Entidad y se desarrolla en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Esquema de Líneas de Aseguramiento, como ejes estructurales de la gestión institucional, el control interno y la toma de decisiones informadas.

	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 12 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

#### **4.1. Política para la Gestión Integral de Riesgos.**

La Política para la Gestión Integral de Riesgos constituye el marco general que define el compromiso institucional, los principios, los lineamientos y la dirección estratégica de la Secretaría Distrital del Hábitat en materia de administración del riesgo.


Esta Política sirve como fundamento para la implementación, operación, seguimiento y mejora continua del Sistema Integral de Administración de Riesgos, en tanto articula de manera coherente las metodologías, roles, responsabilidades, herramientas y mecanismos de control orientados a la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y comunicación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales y operativos de la Entidad, la integridad institucional, el uso adecuado de los recursos públicos, la reputación institucional y la continuidad del servicio, en concordancia con el MIPG y el Esquema de Líneas de Aseguramiento. Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP.

#### **4.2. Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.**

La Secretaría Distrital del Hábitat bajo el Sistema Integral de Administración de Riesgos adopta el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP como un componente complementario y articulado al Sistema Integral de Administración de Riesgos, orientado a la prevención, detección y mitigación de los riesgos que afectan la integridad pública.

El SIGRIP contempla un conjunto de instrumentos y prácticas de gestión del riesgo, que incluyen, entre otros, el conocimiento de contrapartes, la debida diligencia, la gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo (LA/FT), la implementación de canales de denuncia, y la incorporación de una función de cumplimiento, en concordancia con los lineamientos establecidos en los Programas de Transparencia y Ética Pública.

La adopción e implementación del SIGRIP permite a la Entidad acreditar de manera progresiva la gestión integral de los riesgos para la integridad pública, así como el cumplimiento de los estándares normativos y técnicos aplicables, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a otras instancias por competencia.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 13 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

## 5. Objetivo de la Política para la gestión integral de riesgos.


Establecer los principios, lineamientos y criterios generales para la administración integral del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Guía para la Gestión Integral del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como con los lineamientos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.

La presente política busca promover la participación de funcionarios y colaboradores de la Entidad, mediante la aplicación de esquemas, instrumentos y herramientas que faciliten la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos que puedan afectar la gestión institucional, la transparencia, la legalidad, la continuidad operativa y la generación de valor público.

En este marco, la Secretaría Distrital del Hábitat gestiona de manera integral, articulada y sistemática los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, fiscales, de fuga de conocimiento, de seguridad de la información, así como los riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y (LA/FT/FP), entre otros, incorporando los enfoques preventivo, detectivo y correctivo propios del SIGRIP, y adoptando los principios básicos de la administración integral y control del riesgo definidos en la presente Política y desarrollados en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Principios para la gestión integral de riesgos.

<b>Principio</b>	<b>Descripción Estratégica</b>
<b>Gestión del riesgo integrada</b>	La gestión del riesgo es parte integral de todas las actividades, procesos, planes y decisiones de la Secretaría Distrital del Hábitat. Se incorpora de manera transversal en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y a la generación de valor público.
<b>Factores humanos y culturales</b>	El comportamiento humano y la cultura organizacional influyen de manera significativa en la gestión integral de riesgos. Por ello, la gestión del riesgo se desarrolla en todos los niveles de responsabilidad y etapas del proceso,

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 14 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01


	promoviendo la participación, la apropiación y la corresponsabilidad de los colaboradores de la Entidad.
<b>Mejora continua</b>	La administración integral del riesgo se orienta a la mejora continua, a partir del aprendizaje institucional y la experiencia adquirida. Este principio permite fortalecer progresivamente los controles, optimizar los tratamientos del riesgo y mejorar la toma de decisiones frente a escenarios cambiantes.
<b>Gestión del riesgo adaptada al contexto</b>	El marco de referencia para la gestión integral del riesgo se adapta de manera proporcional y pertinente a los contextos internos y externos de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como a la naturaleza de sus objetivos estratégicos, misionales y operativos, garantizando coherencia y efectividad en su aplicación.
<b>Gestión del riesgo dinámica</b>	Los riesgos pueden surgir, modificarse o desaparecer como resultado de cambios en los entornos internos y externos de la Entidad. En este sentido, la gestión integral del riesgo es dinámica y permite anticipar, identificar, reconocer y responder de manera oportuna y adecuada a dichos cambios y eventos.

*Fuente: Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación de la SDHT*

**Nota:** Los principios aquí definidos constituyen el fundamento para la administración y control del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat y se articulan con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno y el Esquema de Líneas de Aseguramiento.

## 6. Alcance.

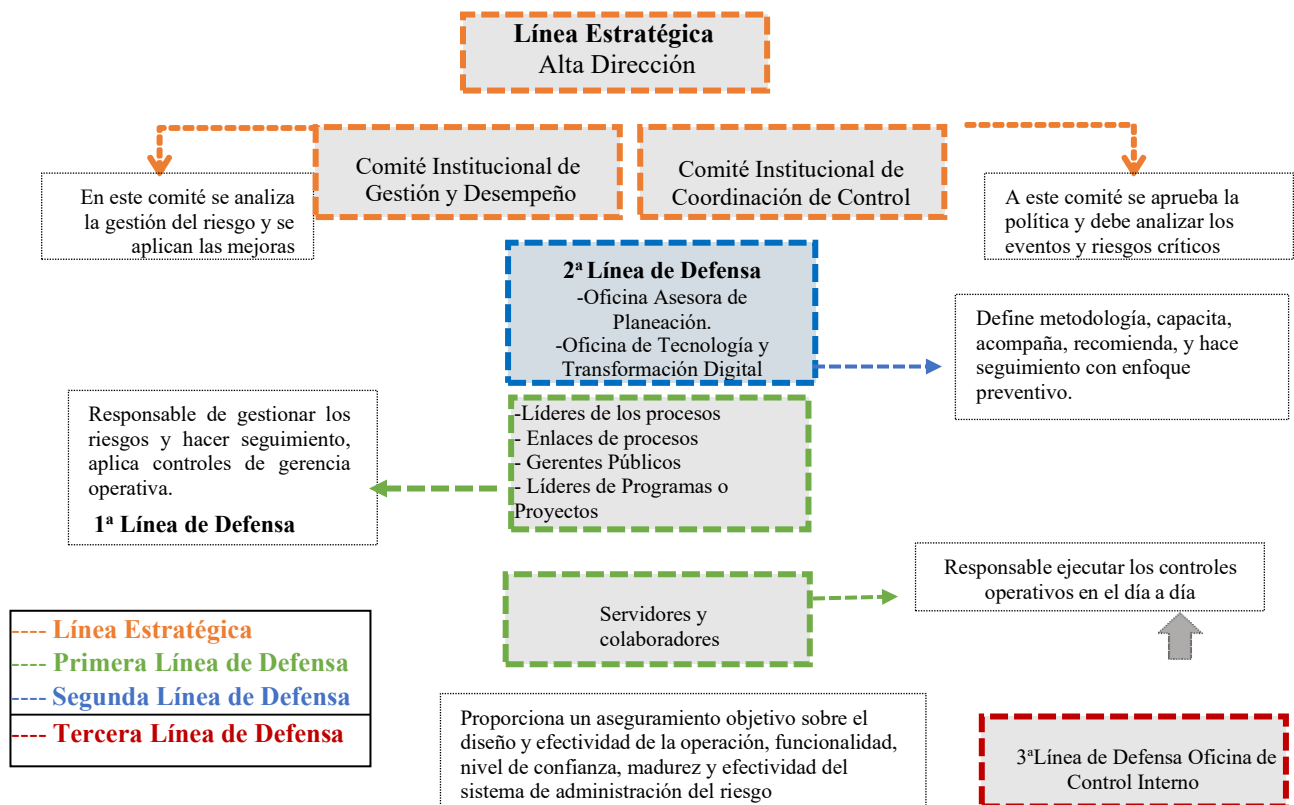
La política para la gestión integral de riesgos es de aplicación obligatoria en todos los niveles de la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con su estructura organizacional (Figura 3), y se implementa bajo el Esquema de Líneas de Aseguramiento. Su alcance comprende a los Directivos, Jefes de Oficina, servidores públicos y colaboradores de la Entidad, así como a los servicios, procesos, programas, proyectos y planes institucionales que se desarrollen para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 15 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01


En este marco, la política orienta la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos, y se articula con el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

A continuación, se detallan las responsabilidades asociadas a cada uno de los roles definidos en el Esquema de Líneas de Aseguramiento.

**Figura 1.** Estructura para la Gestión Integral de Riesgos en La SDHT.



*Fuente:* Adaptado de Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 16 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

## **7. Roles, responsabilidades frente en la gestión integral de riesgos.**

### **7.1. Esquema de Líneas de Aseguramiento.**


El Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat se fundamenta en la participación activa, coordinada y corresponsable de la Alta Dirección, así como de los servidores públicos y colaboradores de la Entidad, quienes contribuyen a la adecuada identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la integridad pública, la continuidad del servicio y la confianza ciudadana.

En este marco, la Secretaría Distrital del Hábitat adopta el Esquema de Líneas de Aseguramiento, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, como marco de referencia para la definición clara de roles y responsabilidades en la gestión del riesgo, con especial énfasis en la prevención, detección y mitigación de los riesgos que afectan la integridad pública, incluidos los riesgos de corrupción y LA/FT/FP.

A continuación, se presenta la identificación de los distintos actores involucrados y sus responsabilidades dentro del Esquema de Líneas de Aseguramiento, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno, promover la articulación entre las líneas, asegurar la coherencia con el Programa de Transparencia y Ética Pública, y consolidar una gestión del riesgo efectiva, preventiva y orientada a la toma de decisiones informadas.

#### **7.1.1. Línea de Defensa Estratégica:**

Está a cargo de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), como instancias responsables de orientar, liderar y supervisar la gestión integral del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat, en coherencia con el direccionamiento estratégico de la Entidad.

	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 17 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

En el marco de sus responsabilidades, la Línea de Defensa Estratégica deberá:


1. Definir, aprobar y actualizar el marco general para la gestión del riesgo y el control institucional, así como supervisar su adecuada implementación y cumplimiento en todos los niveles de la Entidad.
2. Analizar de manera periódica los riesgos y amenazas institucionales que puedan afectar el cumplimiento del Plan Estratégico, incluyendo los objetivos, metas e indicadores definidos, y orientar la toma de decisiones estratégicas frente a dichos riesgos.
3. Evaluar la Política para la Gestión Integral de Riesgos, con el fin de verificar su alineación con los documentos que soportan la gestión del riesgo, su grado de cumplimiento y la pertinencia de los ajustes requeridos frente a los cambios en el entorno interno y externo en el que se desarrolla la Entidad.

#### **7.1.2. La 1ª primera línea de defensa:**

La Primera Línea de Defensa está a cargo de los Subsecretarios, Directores, Jefes de Oficina, Gerentes de Proyectos, así como de los servidores públicos y demás colaboradores de la Secretaría Distrital del Hábitat, quienes son responsables directos de la gestión de los procesos, actividades y operaciones a su cargo.

En el marco de sus responsabilidades, la Primera Línea de Defensa deberá:

1. Analizar el contexto estratégico de la Entidad y de cada uno de los procesos, con el fin de identificar cambios en el entorno interno y externo que puedan generar riesgos que afecten el desarrollo normal de la gestión institucional.
2. Identificar, analizar y evaluar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, así como de los programas, proyectos y planes institucionales, con la participación de los equipos de trabajo correspondientes.
3. Diseñar, implementar y asegurar el mantenimiento efectivo de los controles establecidos para mitigar los riesgos identificados dentro de los procesos a su cargo.
4. Identificar deficiencias en los controles existentes y responder por la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de acción definidos para el tratamiento de los riesgos.
5. Realizar la revisión, actualización y monitoreo permanente de los mapas de riesgos,

	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 18 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

incorporando los ajustes que se consideren necesarios de acuerdo con los cambios en el contexto o en la operación.

6. Orientar el desarrollo e implementación de las políticas, procedimientos y lineamientos internos, asegurando su coherencia con las metas y objetivos institucionales, y promover las acciones de mejoramiento requeridas para su cumplimiento.
7. Socializar con los equipos de trabajo el procedimiento de gestión del riesgo y las actividades de control definidas, con el fin de garantizar su comprensión, apropiación y aplicación oportuna.
8. Fomentar una cultura de administración del riesgo en los equipos de trabajo, promoviendo su integración en las actividades cotidianas de los procesos, programas y proyectos.
9. Informar oportunamente a la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de Segunda Línea de Defensa, sobre los riesgos materializados que afecten los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a su cargo, y aplicar las acciones correctivas o de mejora que correspondan.


### **7.1.3. La 2ª segunda línea de defensa:**

La Segunda Línea de Defensa está conformada por la Oficina Asesora de Planeación y, para el caso de los riesgos de seguridad de la información, será la Oficina de Tecnología y Transformación Digital, así como por los servidores públicos y colaboradores responsables del acompañamiento, monitoreo y evaluación de los controles y de la gestión del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat. Esta línea actúa como instancia técnica de orientación, articulación y aseguramiento para la adecuada implementación del marco de administración del riesgo en la entidad.


En el marco de sus responsabilidades, la Segunda Línea de Defensa deberá:

#### **Oficina Asesora de Planeación:**

1. Asesorar a la Línea de Defensa Estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición y actualización de la Política para la Gestión Integral de Riesgo, el establecimiento de los criterios de evaluación, los niveles de impacto y los niveles de aceptación del riesgo residual.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 19 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

2. Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su análisis y aprobación el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como la matriz consolidada de los riesgos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, la cual constituye un anexo integral de dicho programa, en el marco de la Política para la Gestión Integral del Riesgo.
3. Identificar, analizar y comunicar a la Línea de Defensa Estratégica las alertas tempranas relacionadas con situaciones, tendencias o cambios relevantes en el entorno interno y externo que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
4. Verificar que los controles y los procesos de administración del riesgo implementados por la Primera Línea de Defensa se encuentren adecuadamente diseñados, documentados e implementados, y que operen conforme a lo previsto.
5. Definir, actualizar y estandarizar los instrumentos para la gestión integral del riesgo (metodologías, procedimientos, formatos y guías), asegurando la correcta aplicación de todas las etapas del proceso de gestión del riesgo, conforme a los lineamientos de la presente política.
6. Brindar asesoría técnica y capacitación permanente a los responsables de los procesos sobre la aplicación de la metodología de gestión del riesgo, fortaleciendo sus capacidades para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos.
7. Revisar el diseño de los controles establecidos por la Primera Línea de Defensa para la mitigación de los riesgos, emitir recomendaciones técnicas para su fortalecimiento y realizar seguimiento a su implementación.
8. Consolidar el mapa de riesgos institucional con base en la información reportada por los procesos, asegurando su coherencia, integridad y alineación con los objetivos estratégicos de la Entidad.
9. Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional, de acuerdo con los lineamientos de transparencia, acceso a la información pública y control social.
10. Monitorear de manera continua la gestión del riesgo y la ejecución de controles realizada por la Primera Línea de Defensa, complementando su labor y promoviendo la mejora continua del sistema por medio de la generación de recomendaciones y alertas para la gestión integral del riesgo.
11. Supervisar la implementación de prácticas eficaces de gestión del riesgo por parte de la Primera Línea de Defensa y apoyar a los responsables del riesgo en la adecuada divulgación y comunicación de la información relevante a todos los servidores de la

	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 20 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

Entidad.

12. Elaborar, consolidar y presentar los informes y reportes que sean requeridos sobre la gestión del riesgo, para la Alta Dirección, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y los demás órganos competentes.

### **Oficina de Tecnología y Transformación Digital:**


1. Brindar asesoría técnica y capacitación permanente a los responsables de los procesos sobre la aplicación de la metodología de gestión del riesgo, fortaleciendo sus capacidades para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos.
2. Verificar que los controles y los procesos de administración del riesgo implementados por la Primera Línea de Defensa se encuentren adecuadamente diseñados, documentados e implementados, y que operen conforme a lo previsto.
3. Verificar la alineación de la gestión de los riesgos de seguridad de la información con los lineamientos del MIPG, la Política de Seguridad de la Información y la normativa vigente.
4. Consolidar y reportar información relacionada con el estado de los riesgos de seguridad de la información a las instancias correspondientes, apoyando la toma de decisiones institucionales.
5. Promover la mejora continua de la gestión de los riesgos de seguridad de la información, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y las demás dependencias de la entidad.

#### **7.1.4. La 3ª tercera línea de defensa:**

La Tercera Línea de Defensa es ejercida por la Oficina de Control Interno, quien actúa como instancia independiente y objetiva de aseguramiento y evaluación sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y del proceso de administración del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat.

En el marco de sus responsabilidades, la Tercera Línea de Defensa deberá:

1. Proporcionar a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno información objetiva e independiente sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, mediante un enfoque de auditoría basado en riesgos, que incluya la evaluación del funcionamiento de la Primera y la Segunda Línea de Defensa.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 21 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01


2. Otorgar aseguramiento independiente y objetivo sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del riesgo, el diseño e implementación de los controles y la confiabilidad de los procesos asociados.
3. Asesorar a la Entidad en el uso de metodologías, herramientas y técnicas para la identificación, análisis y administración de los riesgos y controles, en coordinación con la Segunda Línea de Defensa, sin asumir responsabilidades propias de la gestión operativa del riesgo.
4. Evaluar los mapas de riesgos institucionales y de proceso, verificando el adecuado desarrollo de las etapas de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y seguimiento, así como la formulación y ejecución de los planes de acción.
5. Verificar que los controles se encuentren debidamente diseñados e implementados y que operen de manera efectiva para mitigar los riesgos identificados, formulando recomendaciones orientadas al mantenimiento y fortalecimiento de su eficacia.

#### **8. Declaración de la política para la gestión integral de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat.**

*“La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a establecer las condiciones institucionales para la implementación del Sistema Integral de Administración de Riesgos a partir de un esquema de responsabilidades y lineamientos metodológicos que faciliten la identificación, el análisis, la evaluación, la definición de estrategias, el seguimiento, monitoreo, revisión e identificación de recomendaciones y oportunidades de mejora de los riesgos de gestión, corrupción, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, fuga de conocimiento, seguridad de la información, fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo que puedan afectar la misión; así como, fortalecer la cultura de la prevención de acciones u omisiones que impidan el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad.”*

#### **9. Base Legal**

Para verificar la normatividad aplicable a este procedimiento dirijase el normograma institucional el cual se encuentra en el [Mapa Interactivo Web/Documentos/Reportes/Normograma](#)

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 22 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

## 10. Conocimiento y divulgación de la política para la gestión integral de riesgos.

La Secretaría Distrital del Hábitat se compromete a garantizar el conocimiento, la apropiación y la divulgación permanente de la Política para la Gestión Integral de Riesgos en todos los niveles de la Entidad, mediante estrategias de comunicación, sensibilización y capacitación dirigidas a los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores.


Este compromiso se desarrolla de manera articulada con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP y el Programa de Transparencia y Ética Pública, con el fin de fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, la prevención, la transparencia y la toma de decisiones informadas, asegurando que la gestión del riesgo sea comprendida y aplicada de forma transversal en los procesos, programas y proyectos institucionales.

Lo anterior se realizará en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno, promoviendo la corresponsabilidad de todos los actores en la identificación, prevención y mitigación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la confianza ciudadana.

## 11. Metodología y lineamientos para la gestión integral de riesgos

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta la metodología para la gestión integral de riesgos definida en el Procedimiento para la Administración del Riesgo (PG03-PR06), el cual constituye el marco técnico y operativo para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, seguimiento y monitoreo de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la integridad pública y la continuidad del servicio.

Esta metodología se implementa de manera articulada con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP y con el Programa de Transparencia y Ética Pública, e incorpora enfoques preventivos, detectivo y correctivo para la gestión de los riesgos que afectan la integridad pública, incluidos los riesgos de corrupción y los asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), los cuales forman parte de los anexos de dicho programa.


	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 23 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

El procedimiento contempla de forma desagregada las etapas de la gestión del riesgo, conforme a lo señalado en la Figura 3, y establece lineamientos específicos para la administración de los distintos tipos de riesgos, de acuerdo con su naturaleza y aplicabilidad, tales como riesgos de gestión, corrupción, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, de seguridad de la información, de fuga de conocimiento, fiscales y aquellos asociados a LA/FT/FP, garantizando su tratamiento integral y coherente.

Así mismo, el procedimiento define los criterios para la valoración del riesgo, los niveles de aceptación y tratamiento, el diseño e implementación de controles, la formulación de planes de acción, así como los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, con el propósito de asegurar una gestión del riesgo sistemática, consistente y orientada a la mejora continua, en alineación con el MIPG, el Sistema de Control Interno y los lineamientos técnicos que sustentan el SIGRIP.

La metodología para la gestión integral del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat se fundamenta en los siguientes lineamientos, guías y documentos técnicos de carácter normativo y metodológico:


1. Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
2. Guía para la Construcción de Mapas de Aseguramiento, expedida por la Secretaría General Distrital.
3. Guía para evitar o mitigar la fuga de conocimiento de las Entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
4. Lineamiento para Implementar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en las Entidades del Distrito Capital.
5. Documento Técnico – Adaptación de Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las Entidades del Distrito Capital.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 24 de 46 VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026 CÓDIGO PG03-PO01

*Figura 2.* Gestión Integral del Riesgo en la SDHT.



*Fuente:* Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del DAFP y elaboración propia de la Oficina Asesora de Planeación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL  SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 25 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN  INTEGRAL DE RIESGOS DE LA  SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

### 11.1. Nivel de aceptación (Tolerancia).

Corresponde a los límites operativos y específicos establecidos para cada tipo de riesgo, que determinan la desviación máxima permitida respecto del apetito de riesgo de la Entidad. Dichos límites se definen en relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales, el marco normativo vigente y las directrices de la línea estratégica, y permiten establecer los umbrales a partir de los cuales se deben adoptar acciones de control, mitigación o escalamiento.


La definición del nivel de aceptación permite establecer umbrales de control que orientan la toma de decisiones y determinan cuándo deben activarse acciones de tratamiento, mitigación, monitoreo reforzado o escalamiento. Dichos niveles se definen considerando la tolerancia y la capacidad de riesgo por proceso, así como el impacto potencial sobre la continuidad del servicio, la gestión misional, la reputación institucional y la sostenibilidad de la Entidad.

En este sentido, los niveles de aceptación para las diferentes tipologías de riesgo en la Entidad son los siguientes:

#### 1. Riesgos de gestión, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, fuga de conocimiento, seguridad de la información y riesgos fiscales:

Para estas tipologías, la Secretaría Distrital del Hábitat establece un apetito de riesgo en nivel **BAJO**, lo cual implica que únicamente se aceptan riesgos residuales controlados y alineados con los objetivos del proceso. En consecuencia, estos riesgos deberán ser gestionados y monitoreados de acuerdo con la periodicidad definida, garantizando la eficacia de los controles implementados.

La tolerancia establecida es desde el nivel **MODERADO** a **ALTO**, y la capacidad máxima nivel **EXTREMO** estos riesgos deben tener monitoreo permanente con el objetivo de evitar materializaciones que afecten los objetivos del proceso y los objetivos estratégicos de la Entidad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 26 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

## 2. Riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo:

Para las tipologías de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, la Secretaría Distrital del Hábitat adopta un apetito de riesgo **CERO**, en concordancia con los principios de legalidad, transparencia, integridad y tolerancia cero frente a conductas contrarias al interés público.


En consecuencia, no se establece un nivel de tolerancia ni una capacidad de riesgo aceptable para estas tipologías, por cuanto ningún nivel de riesgo es admisible. Todos los riesgos identificados deberán ser tratados, mitigados y gestionados de manera inmediata, mediante la implementación de controles, así como un monitoreo permanente y estricto, garantizando su adecuada gestión y reduciendo al mínimo la probabilidad de ocurrencia y el impacto institucional.

## 12. Clasificación y factores de riesgo.

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta las categorías de riesgo y los factores asociados definidos en la “*Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas*”, como marco de referencia para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos institucionales. Dichas categorías y factores se presentan en la Tabla 3, la cual orienta la gestión del riesgo en la Entidad y asegura un enfoque estandarizado y coherente con la normativa vigente.


Los factores de riesgo estarán incorporados en la actualización permanente del contexto estratégico en el que opera la Secretaría y se articularán con la identificación de riesgos en los procesos, proyectos y actividades, garantizando un enfoque integral que considere aspectos internos y externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Así mismo, la Entidad acoge los puntos de riesgo establecidos para la identificación y valoración de los riesgos fiscales, así como para el diseño, implementación y evaluación de controles, asegurando su coherencia con la normatividad vigente, los lineamientos de los organismos de control y las buenas prácticas de administración del riesgo en el sector público.


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 27 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

**Tabla 3. Factores de Riesgo**


Clasificación	Factores de riesgo	
Riesgo	Definición	Descripción
Ejecución y administración de procesos	Eventos relacionados con la ejecución de los procesos y procedimientos determinados para la operación de la entidad, uso de sistemas de información, por errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.	Falta de aplicación de procedimientos
		Falta segregación de funciones
		Errores de grabación, autorización
		Errores en cálculos para pagos internos y externos
		Falta de supervisión o interventoría
		Alta rotación o insuficiencia de personal
		Acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad en el trabajo
		Acciones contrarias a las leyes o acuerdos contractuales
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica y Sistemas de Información de la entidad.	Falta de capacitación y otros temas relacionados con el personal
		Daño de equipos
		Caída de sistemas de información y aplicaciones
		Caída de redes
		Errores en hardware o software
Transacción u Operación (aplica para LA/FT/FP)	Eventos relacionados con transacciones y Operaciones realizadas por un cliente o usuario, que accede o entrega un bien o servicio a la entidad, a través de los canales dispuestos y en una jurisdicción específica.	Errores en programas
		Contrapartes de la entidad (naturales o jurídicas)
		Productos (bienes o servicios) que oferta/requiere
		Canales utilizados para la operación
Talento Humano	Eventos relacionados con las conductas o comportamientos de los empleados que afectan la Integridad Pública.	Jurisdicciones (nacional o territorial)
		Fraude Interno
		Soborno
		Gestión inadecuada de conflicto de Intereses
		Corrupción
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la Entidad.	Hurtos activos
		Derrumbes
		Incendios
		Inundaciones
Evento externo	Eventos por situaciones externas que afectan la entidad.	Daños a activos fijos
		Fraude Externo
		Suplantación de identidad

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 28 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

Clasificación	Factores de riesgo	
Riesgo	Definición	Descripción
		Asalto a la oficina
		Atentados, vandalismo, orden público
Actividad administrativa, contable y financiera	Eventos relacionados, con la gestión administrativa, contable y financiera de la entidad	Pago de multas, cláusulas penales o cualquier tipo de sanción
		Pago de Intereses moratorios
		Pago de viáticos y gastos de desplazamiento sin justificación o por encima de los valores establecidos normativamente
		Mayor valor pagado por concepto de impuestos
		Saldos o recursos a favor no cobrados
		Pérdida, extravío, hurto, robo o declaratoria de bienes faltantes pertenecientes a la Entidad
		Incertidumbre en valores registrados en contabilidad
Actividad de Defensa Judicial	Eventos relacionados con los procesos jurídicos que adelanta la entidad.	Fallos condenatorios en contra de la Entidad que da lugar a pago de sentencias.
		Intereses moratorios por pago tardío de sentencias y conciliaciones
		Vencimiento de términos en los procesos judiciales
		Debilidades en el inventario de procesos judiciales.
		Caducidad de la acción de repetición o falencias en el ejercicio de esta acción, generando la imposibilidad de recuperar los recursos pagados por el Estado
Actividad de la Etapa Precontractual	Eventos que anteceden la ejecución de las actividades contractuales.	Contratación de bienes y servicios no relacionados con las funciones de la Entidad.
		Compra o inversión en bienes innecesarios o suntuosos
		Estudios y diseños recibidos y pagados y que no cumplen condiciones de calidad.
		Insuficiencia de estudios previos
		Falencias o ausencia de estudio del mercado y/o análisis del sector, que genera sobrecostos o pagos que no representan beneficio público
		Bienes, servicios u obras pagados, sin haber sido recibidos a satisfacción
		Bienes, servicios u obras inconclusos, unifuncionales y/o que no brindan utilidad o

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 29 de 46 <b>VERSIÓN 8</b>
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	<b>FECHA</b> 30/01/2026
		<b>CÓDIGO</b> PG03-PO01

Clasificación	Factores de riesgo	
Riesgo	Definición	Descripción
Actividad de la Etapa Contractual	Eventos que se pueden presentar en el desarrollo y ejecución de los contratos, en sus diferentes modalidades	beneficio Recibo a satisfacción y consecuente pago de bienes, servicios u obras pagados, sin cumplir las condiciones contractuales y/o condiciones de cantidad y/o calidad Modificaciones contractuales imputables al contratista total o parcialmente y cuyos costos colaterales asume la Entidad contratante Mal manejo o fallas en la legalización de anticipos, no amortización del anticipo Incumplimiento de disposiciones ambientales y/o de la licencia ambiental Modificación contractual sin actualización de la garantía
Actividad de la Etapa Postcontractual	Eventos relacionados con las actividades una vez el contrato ha finalizado	Inadecuada deducción de impuestos, tasas o contribuciones. Suscripción de acta de liquidación con imprecisiones de fondo. Liquidación de mutuo acuerdo con recibo a satisfacción, habiendo imprecisiones o falsedades Deterioro del bien u obra por indebido mantenimiento.
Actividad de la Gestión Predial y Registro Inmobiliario	Eventos relacionados con gestión predial	Adquisición de predios sin las especificaciones técnicas requeridas. Pérdida de la tenencia o de la titularidad de bienes inmuebles de la Entidad
Actividad de Manejo de bases de datos y sistemas de información	Eventos relacionados con las actividades de pagos y entrega de subsidios.	Bases de datos con falencias de información que genera pagos de subsidios u otros beneficios sin el cumplimiento de requisitos y condiciones. Pago de subsidio u otros beneficios a personas fallecidas Pago de subsidios u otros beneficios a personas que no tienen derecho a los mismos a la luz de requisitos de ley. Pago de subsidios por encima del beneficio otorgado
Actividad de la Gestión de Cobro	Eventos relacionados con las actividades de cobro y gestión de cartera.	Vencimiento de plazos para la labor de cobro

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 30 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

Clasificación	Factores de riesgo		
	Riesgo	Definición	Descripción
			Inadecuada gestión de cartera.

*Fuente: Adaptado de Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.*

### 13. Valoración de la gestión integral de los riesgos.

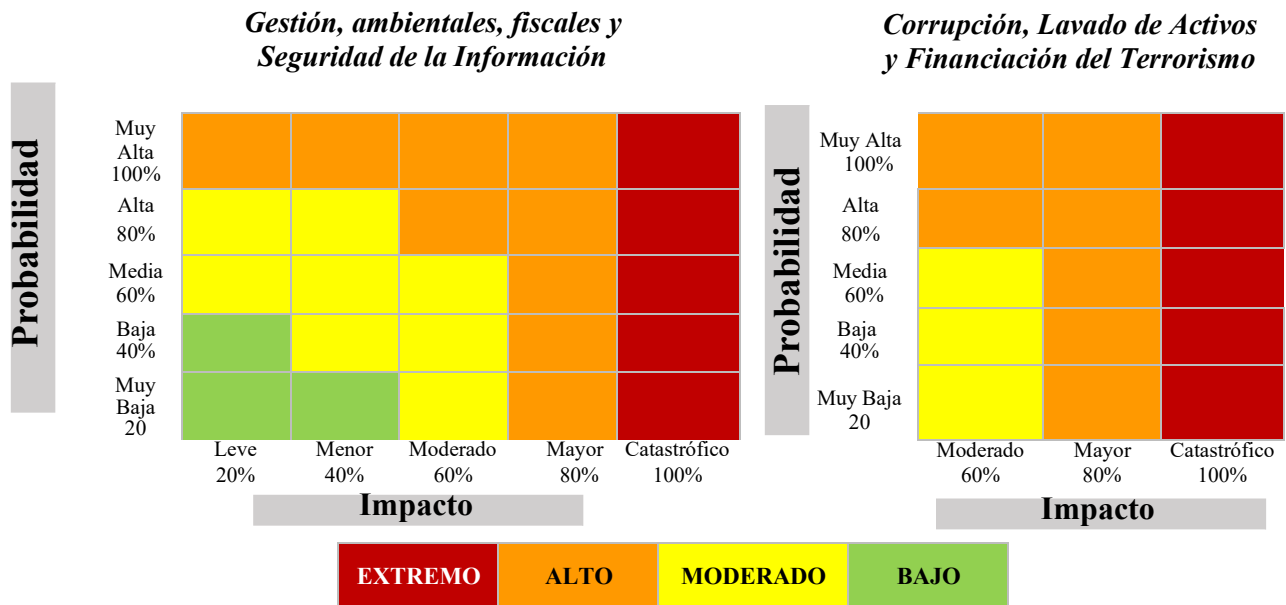
La valoración de la gestión integral de los riesgos corresponde al proceso mediante el cual la Secretaría Distrital del Hábitat analiza y evalúa los riesgos identificados, con el fin de determinar su nivel de severidad, priorizar su tratamiento y orientar la toma de decisiones institucionales. Este proceso se realiza a partir de la estimación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto, considerando los controles existentes, la exposición del proceso o actividad y la efectividad de las acciones implementadas. La valoración permite clasificar los riesgos en zonas de severidad, establecer criterios homogéneos de análisis y definir las estrategias de tratamiento, seguimiento y monitoreo, en concordancia con el apetito, la tolerancia y la capacidad de riesgo definidos en la presente Política.

#### 13.1. Niveles para calificar la probabilidad

La probabilidad corresponde a la posibilidad de ocurrencia de un riesgo y se encuentra asociada al nivel de exposición del proceso, actividad, proyecto o sistema que se esté analizando. Su calificación considera factores como la frecuencia histórica, las condiciones del entorno, la vulnerabilidad del proceso y la efectividad de los controles preventivos existentes.

En este sentido, la probabilidad se clasifica en niveles, los cuales permiten establecer de manera objetiva la posibilidad de materialización del riesgo. Estos niveles se representan en la Figura 5, en la que se presentan las zonas de severidad aplicables a cada tipo de riesgo, así como el porcentaje de ocurrencia estimado para su valoración, garantizando criterios uniformes y comparables para la gestión integral del riesgo en la Entidad.

**Figura 3.** Análisis de Severidad de Riesgos




*Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.*

### 13.2. Criterios para definir el nivel de probabilidad e impacto.

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta los criterios para la calificación de la probabilidad y del impacto establecidos en la “Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas” del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, como referente metodológico para la valoración de los riesgos institucionales.

Los niveles definidos permiten calificar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos de gestión, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, fuga de conocimiento, seguridad de la información y riesgos fiscales, de manera homogénea y consistente, teniendo en cuenta las características de los procesos, la exposición al riesgo y la efectividad de los controles existentes.

En este sentido, los criterios contenidos en la Tabla 4 y 5 se estructuran a partir de dos áreas de análisis:


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 32 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

1. Área de impacto económico o presupuestal, orientada a identificar los efectos del riesgo sobre la ejecución de los recursos, la sostenibilidad financiera y las posibles afectaciones fiscales para la Entidad.
2. Área de impacto reputacional, dirigida a evaluar las consecuencias del riesgo sobre la imagen institucional, la confianza de la ciudadanía, los grupos de interés y la credibilidad de la Secretaría frente a los organismos de control.

**Tabla 4.** Niveles para definir la probabilidad

Nivel	Frecuencia de la actividad	Probabilidad
<b>Muy Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.	<b>20%</b>
<b>Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	<b>40%</b>
<b>Moderado</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año	<b>60%</b>
<b>Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	<b>80%</b>
<b>Muy Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	<b>100%</b>

*Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 33 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

**Tabla 5.** Criterios para definir el impacto

Probabilidad y Nivel	Impacto Económica	Impacto Reputacional
<b>Leve 20%</b>	Afectación menor a 10 SMLSV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la Secretaría
<b>Menor 40%</b>	Mayor a 10 SMLMV y Menor a 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o proveedores.
<b>Moderado 60%</b>	Mayor a 50 SMLMV y Menor a 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
<b>Mayor 80%</b>	Mayor a 100 SMLMV y Menor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría con efectos publicitarios sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
<b>Catastrófico 100%</b>	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la Secretaría con efectos publicitario sostenido a nivel país


*Fuente:* Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 13.3. Niveles para calificar la probabilidad e impacto de los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT).

Para la valoración de la probabilidad y del impacto asociados a la posible materialización de los riesgos de corrupción y de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), la Secretaría Distrital del Hábitat aplicará criterios diferenciados y reforzados, en atención a la naturaleza crítica, transversal y altamente sensible de estas tipologías de riesgo, las cuales se gestionan en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP y se consideran siempre significativas para la Entidad.

En este sentido, para la determinación del impacto, se analizarán únicamente los niveles establecidos como relevantes, excluyendo escenarios de impacto bajo, en concordancia con el principio de tolerancia cero adoptado por la Entidad frente a estas tipologías. La calificación de la probabilidad y del impacto se realizará con base en los criterios definidos en la Tabla 6, los cuales consideran, entre otros aspectos, el grado de exposición del proceso, la efectividad de los controles preventivos, las condiciones del entorno y las consecuencias legales, reputacionales, financieras e institucionales derivadas de una posible materialización.

La aplicación de estos niveles de valoración, en el marco del SIGRIP, permite priorizar de manera inmediata el tratamiento de los riesgos, fortalecer y ajustar los controles, definir acciones preventivas, detectivas y correctivas, y asegurar un monitoreo permanente y


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 34 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

reforzado, garantizando la coherencia con la presente Política para la Gestión Integral de Riesgos, el Programa de Transparencia y Ética Pública y los lineamientos normativos y técnicos vigentes en materia de integridad pública, lucha contra la corrupción y gestión del riesgo LA/FT.

**Tabla 6.** Criterios para la calificación del nivel del impacto de los riesgos de corrupción

Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
	SI	NO
1. ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2. ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3. ¿Afectar el cumplimiento de la misión de la Entidad?		
4. ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5. ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6. ¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7. ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de los servicios?		
8. ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9. ¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10. ¿Generar intervención de los órganos de control, de la fiscalía, u otro ente?		
11. ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12. ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13. ¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14. ¿Dar lugar a procesos penales?		
15. ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16. ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17. ¿Afectar la imagen regional?		
18. ¿Afectar la imagen institucional?		
19. ¿Genera daño ambiental?		
Responder afirmativamente de <b>UNA a CINCO</b> preguntas genera un impacto <b>MODERADO</b>		
Responder afirmativamente de <b>SEIS a ONCE</b> preguntas genera un impacto <b>MAYOR</b>		
Responder afirmativamente de <b>DOCE a DIECINUEVE</b> preguntas genera un impacto <b>CATASTRÓFICO</b>		

**Fuente:** Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 35 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

#### 14. Tratamiento para la gestión integral del riesgo.

El tratamiento del riesgo corresponde al conjunto de estrategias, acciones y controles orientados a modificar la probabilidad de ocurrencia y/o el impacto de los riesgos identificados, con el fin de mantenerlos dentro de los niveles de aceptación definidos en la presente Política.


Las estrategias de tratamiento se analizan con base en el riesgo residual, considerando la efectividad de los controles existentes para los riesgos previamente identificados. En el caso de riesgos nuevos, el análisis se realizará a partir del riesgo inherente, con el propósito de definir oportunamente los controles y acciones necesarias para su gestión.

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta las zonas de severidad y las estrategias para el tratamiento de los riesgos definidas en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, las cuales orientan la toma de decisiones frente a cada riesgo, de acuerdo con su nivel de probabilidad e impacto.

En este sentido, el tratamiento de los riesgos se realizará conforme a las siguientes estrategias generales:

- **Aceptar el riesgo:** Estrategia aplicable únicamente a aquellos riesgos cuyo nivel de riesgo residual se ubique en la zona baja. En estos casos, no se requieren acciones adicionales distintas a la ejecución permanente y seguimiento de los controles establecidos, asumiendo el riesgo de manera consciente y controlada, y reconociendo los efectos que podría generar su eventual materialización sobre el proceso o la Entidad. No Aplica para Riesgos de Corrupción.
- **Reducir o mitigar el riesgo:** Mediante la implementación o fortalecimiento de controles para reducir la probabilidad y el impacto.
- **Evitar el riesgo:** a través de la modificación o eliminación de actividades que generan la exposición.
- **Compartir:** Compartir las consecuencias de la materialización del riesgo

A continuación, en la Tabla 7 se presenta el manejo de los riesgos de acuerdo con el estado del riesgo residual, decisión que debe ser adoptada por la primera línea de defensa, en

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 36 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

relación con las opciones y/o estrategias a implementar para su tratamiento.

**Tabla 7.** Aceptación y tratamiento de riesgos

Zona de riesgo	Gestión	Corrupción
<b>BAJO</b>	Aceptar	No se acepta
<b>MODERADO</b>	Reducir, evitar o compartir	Reducir, evitar o compartir
<b>ALTO</b>	Reducir, evitar o compartir	Reducir, evitar o compartir
<b>EXTREMO</b>	Reducir, evitar o compartir	Reducir, evitar o compartir

*Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.*

## 15. Niveles de confianza para el mapa de aseguramiento


El mapa de aseguramiento complementa la gestión integral del riesgo, en tanto permite evaluar y fortalecer la efectividad de los controles, a partir de la articulación de los diferentes proveedores de aseguramiento y del análisis de su contribución a la mitigación de los riesgos institucionales.

Para este propósito, la Secretaría Distrital del Hábitat adopta los niveles de confianza establecidos en la *Guía para la construcción de mapas de aseguramiento expedida por la Secretaría General Distrital*, los cuales se determinan con base en la evaluación de los siguientes criterios de aseguramiento:

### 15.1 Criterios de aseguramiento.

**Objetivo y alcance:** Verifica que el objetivo y el alcance de las actividades desarrolladas por los proveedores internos de aseguramiento se encuentren claramente definidos, sean pertinentes y resulten relevantes para el propósito del aseguramiento y la gestión del riesgo.

**Prácticas y metodologías:** Evalúa la existencia y aplicación de políticas, programas, metodologías, procedimientos o herramientas formalmente establecidos para la ejecución de los trabajos de aseguramiento.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 37 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

**Ejecución por parte del responsable:** Revisa que las responsabilidades del proveedor de aseguramiento se encuentren claramente asignadas, documentadas y efectivamente ejecutadas, en concordancia con el modelo de líneas de defensa.

**Comunicación de resultados:** Verifica la existencia de mecanismos y procedimientos para la comunicación oportuna y efectiva de los resultados de las actividades de aseguramiento, facilitando la toma de decisiones y la mejora continua de los controles.

## 15.2 Determinación del nivel de confianza

Con base en la evaluación de los criterios anteriormente señalados, se determinará el nivel de confianza de las actividades de control, el cual se clasificará en Alto, Medio o Bajo, de acuerdo con la calificación establecida y representada en la Figura 6. El resultado de esta evaluación será documentado y actualizado en el PG03-FO401 – Mapa de Riesgos, y servirá como insumo para la priorización de acciones de mejora, el fortalecimiento del sistema de control interno y el seguimiento a la gestión integral del riesgo.

**Figura 4.** Niveles de confianza en mapa de aseguramiento

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN NIVEL DE CONFIANZA DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL</b>						<b>TOTAL</b>	<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>
Objetivo y Alcance (20%)	Prácticas y Metodologías (30%)	Ejecución por parte del responsable (30%)	Comunicación de Resultados (20%)				
$4 \times 0,2 = 0,8$	$3 \times 0,3 = 0,9$	$5 \times 0,3 = 1,5$	$1 \times 0,2 = 0,2$	<b>3,4</b>	<b>Media</b>		


Nota: Se califica en una escala de 1 a 5 (donde 1 NO cumple y 5 cumple plenamente con el criterio) y se multiplica por el % correspondiente a cada aspecto.

<b>Alto</b>	Entre 4 y 5
<b>Medio</b>	Entre 3 y 3,9
<b>Bajo</b>	Entre 1 y 2,9

*Fuente:* Guía para la construcción de mapas de aseguramiento expedida por la Secretaría General Distrital.

## 16. Lineamientos sobre la materialización del riesgo.

Para efectos de la presente Política, la materialización del riesgo se entiende como la ocurrencia de un evento que genera un impacto negativo real o potencial sobre el logro de los objetivos

	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 38 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 8
		FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

estratégicos, misionales u operativos de la Secretaría Distrital del Hábitat, afectando la continuidad del servicio, la operación, los recursos, la reputación institucional o la confianza ciudadana.

La materialización del riesgo no se asimila a la ocurrencia de un delito, a la comisión de una falta disciplinaria, a la configuración de responsabilidad fiscal ni a la existencia de una decisión sancionatoria o condenatoria. La materialización del riesgo podrá presentarse en cualquier momento del desarrollo de la gestión institucional, incluso sin que exista vinculación formal a procesos sancionatorios o aun cuando la persona presuntamente involucrada resulte absuelta; en consecuencia, los riesgos para la integridad no constituyen tipos penales ni disciplinarios y su materialización no implica prejuzgamiento ni atribución de responsabilidades individuales.

### **16.1. Alcance de la gestión del riesgo frente a la materialización.**

La gestión del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat tiene como objetivos principales la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, con el propósito de prevenir, detectar y corregir eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En ningún caso la gestión del riesgo, ni la declaratoria de materialización de un riesgo, podrá:


1. Derivar en juicios de responsabilidad.
2. Sustituir las competencias de las autoridades disciplinarias, fiscales o judiciales.
3. Dar lugar a la imposición de sanciones.

Las acciones que se adopten en el marco de esta Política tendrán un carácter exclusivamente preventivo, correctivo y de aseguramiento de la operación, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a otras instancias por competencia.

### **16.2 Lineamientos para la respuesta institucional ante la materialización del riesgo**

Ante la materialización de uno o varios riesgos, la respuesta institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat deberá orientarse prioritariamente a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía y el cumplimiento de su misionalidad, entendida como la capacidad de la Entidad para mantener la operación normal de sus procesos, asegurar el desarrollo de las funciones misionales y el logro de los objetivos institucionales, aun en escenarios adversos.

La Política de Gestión Integral de Riesgos propenderá por asegurar la continuidad del servicio y de la operación en todos los escenarios de materialización de riesgos, con independencia de la existencia o no de investigaciones formales, del estado de las actuaciones administrativas,

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 39 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

disciplinarias, fiscales o judiciales, y de las decisiones de fondo que se adopten sobre posibles responsabilidades individuales, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras autoridades.

**Nota:** La participación de la Oficina de Control Disciplinario Interno – OCDI en el marco de la presente Política, se circunscribe exclusivamente a acciones de carácter pedagógico, preventivo y orientador, en atención a su autonomía constitucional y legal como autoridad disciplinaria.

Ante la materialización de un riesgo, se deberán adoptar, como mínimo, las siguientes acciones:


1. Activación de los planes contingencia definidos.
2. Evaluación del impacto real y residual del riesgo.
3. Ajuste o fortalecimiento de controles existentes.
4. Definición de acciones correctivas y preventivas.
5. Seguimiento reforzado y monitoreo continuo.
6. Comunicación y reporte oportuno a las instancias correspondientes, conforme al Esquema de Líneas de Aseguramiento.

### **16.3. Reporte de la materialización del riesgo.**

El reporte de la materialización del riesgo deberá realizarse de manera oportuna, objetiva y documentada, y tendrá como finalidad apoyar la toma de decisiones, fortalecer los controles y evitar la recurrencia del evento. El reporte deberá contener, como mínimo:

1. Descripción del evento materializado.
2. Riesgo asociado previamente identificado, si aplica.
3. Impacto generado o potencial.
4. Controles afectados o ineficaces.
5. Acciones inmediatas adoptadas.
6. Recomendaciones de mejora.

El reporte se realizará conforme a los canales y niveles definidos en el Esquema de Líneas de Aseguramiento y no sustituye otros reportes que, por competencia, deban realizarse ante instancias internas o externas.

	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 40 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

## 17. Indicadores para la gestión del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat.

Los Indicadores Clave de Proceso (KPI) y los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) se gestionarán de manera articulada y complementaria, con el fin de fortalecer la gestión integral del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat

### 17.1. Indicadores Clave de Riesgo (KRI).

En el marco de la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat, los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) corresponden a métricas definidas a partir de la recopilación y análisis de datos históricos medidos en periodos de tiempo determinados, asociados a eventos cuyo comportamiento permite identificar variaciones en el nivel de exposición a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, misionales y operativos de la Entidad.


Los KRI constituyen herramientas de carácter preventivo y no implican, por sí mismos, la materialización del riesgo ni la existencia de conductas generadoras de responsabilidad. En este sentido, los KRI:

1. Funcionan como mecanismos de alerta temprana frente a incrementos en la exposición al riesgo.
2. Permiten identificar posibles debilidades o fallas en los controles y en la ejecución de los procesos.
3. Se articulan de manera complementaria con los Indicadores Clave de Proceso (KPI) definidos por la Entidad.

Cuando un KRI supere los umbrales o niveles de tolerancia definidos, la Secretaría Distrital del Hábitat deberá adelantar el análisis correspondiente, identificar las causas que originan la desviación y adoptar las acciones preventivas o correctivas necesarias, sin que ello implique la declaratoria automática de materialización del riesgo ni la atribución de responsabilidades individuales.

### 17.2. Indicadores Clave de Proceso (KPI).

Los Indicadores Clave de Proceso (KPI) son métricas definidas para medir el desempeño, la eficacia y la eficiencia de los procesos de la Secretaría Distrital del Hábitat, en relación con el cumplimiento de sus objetivos, productos y resultados esperados, de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 41 de 46
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	<b>VERSIÓN 8</b>
		<b>FECHA 30/01/2026</b>
		<b>CÓDIGO PG03-PO01</b>

Los KPI permiten evaluar el grado de ejecución de los procesos y constituyen un insumo fundamental para la gestión preventiva del riesgo, en la medida en que la desviación significativa o reiterada de estos indicadores puede evidenciar debilidades operativas, fallas en los controles o condiciones que incrementen la exposición al riesgo.

### **17.3. Comunicación y reporte en el marco del Esquema de Líneas de Aseguramiento.**

La comunicación y el reporte relacionados con la materialización del riesgo, los Indicadores Clave de Proceso (KPI) y los Indicadores Clave de Riesgo (KRI) se realizarán de conformidad con el Esquema de Líneas de Aseguramiento, como eje articulador de la Política de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco de la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).


La gestión de esta información deberá desarrollarse de manera articulada, coordinada y corresponsable entre las distintas líneas de aseguramiento, con el propósito de:

1. Fortalecer la generación de alertas tempranas.
2. Facilitar la toma de decisiones oportunas por parte de los responsables de proceso y la Alta Dirección.
3. Contribuir a la prevención o mitigación de la materialización de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### **18. Revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación.**

Las actividades de revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación del Sistema Integral de Administración de Riesgos en la Secretaría Distrital del Hábitat se desarrollarán de manera sistemática, articulada y documentada, con el propósito de verificar la efectividad de los controles, el avance en la implementación de las estrategias de tratamiento, la correcta gestión de los eventos de riesgo materializados y la mejora continua del sistema de administración del riesgo.


Estas actividades se ejecutarán conforme a la periodicidad y responsabilidades definidas en la Tabla 8, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Sistema de Control Interno y el modelo de Líneas de Defensa, garantizando la independencia, objetividad y complementariedad entre las instancias responsables.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 42 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

**Tabla 8.** Responsabilidades de revisión, seguimiento monitoreo y evaluación de la gestión integral del riesgo en la SDHT.


Actividad	Responsable	Tema	Periodicidad
Revisión	Línea Estratégica	Definir el marco del Sistema Integral de Administración de Riesgos y supervisar su cumplimiento a nivel institucional.	Dos (2) veces al año
Seguimiento por proceso	Primera Línea de Defensa	Actualización de los mapas de riesgos de los procesos.	Una (1) vez al año
		Reporte de ejecución de controles y de las acciones definidas para la estrategia de tratamiento del riesgo.	Cada cuatro (4) meses
		Revisión de actividades clave de los procesos que requieran servicios de aseguramiento.	Una (1) vez al año
		Reporte de eventos y materialización de riesgos.	Cada cuatro (4) meses
Monitoreo Institucional	Segunda Línea de Defensa	Asesorar la actualización de los mapas de riesgos de los procesos.	Una (1) vez al año
		Verificar el estado de cumplimiento de los controles y de las acciones definidas para la estrategia de tratamiento del riesgo.	Cada cuatro (4) meses
		Revisión de los servicios de aseguramiento y de los proveedores internos de aseguramiento.	Una (1) vez al año
		Elaboración del informe de monitoreo de la gestión de riesgos, materialización de riesgo y generación de alertas y recomendaciones.	Cada cuatro (4) meses
Evaluación	Tercera Línea de Defensa	Evaluar los temas o elementos necesarios para el aseguramiento objetivo e independiente de la administración del riesgo.	Cada seis (6) meses, de acuerdo con el Programa de Transparencia y Ética Pública.
		Seguimiento a la gestión del riesgo conforme a los ejercicios de auditoría interna.	De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría

*Fuente:* Elaboración propia Oficina Asesora de Planeación de la SCH.


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 43 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

## 19. Control de cambios.


Fecha Modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
30/12/2019	2	Se actualiza el documento con respecto al cuadro de las líneas de defensa y sus roles, se actualiza el cuadro de niveles de aceptación, se complementa la información de los niveles para calificar el impacto, se actualizan los criterios de los niveles de aceptación del riesgo; con el fin de estar alineado con el procedimiento PG03-PR06 Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital
29/05/2020	3	Mediante la sesión del segundo Comité de Gestión y Desempeño, se actualiza la declaración de la política eliminado la palabra eventos.
28/06/2021	4	Se actualiza la totalidad de los numerales del documento en atención a las disposiciones de la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V.5 expedida por el DAFP.
05/10/2022	5	Se incluyen lineamientos para el manejo de los riesgos ambientales y se articula con la metodología para la construcción del mapa de aseguramiento teniendo en cuenta la guía para la construcción de mapas de aseguramiento expedida por Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá versión 2, bajo los parámetros de Estructura institucional para la administración de riesgos, Niveles de aceptación y tratamiento y Seguimiento y medición,
21/12/2023	6	Se incluye tabla de contenido del documento, se incluye el análisis de contexto interno y externo y se incluye las actividades; la revisión a los mapas de riesgos de los procesos, teniendo en cuenta los ítems evaluados por el Índice de Transparencia por Bogotá. Se modifica la declaración de la política, objetivo y alcance para la identificación de los riesgos fiscales y lavado de activos y financiación del terrorismo. Se incluyen términos y lineamientos para la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en el marco de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción. Se complementó la base legal. Se incluyen los términos y definiciones relacionadas con los riesgos fiscales. Se complementaron las categorías y factores de riesgo. Se

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>		Página 44 de 46
			VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>		FECHA 30/01/2026
			CÓDIGO PG03-PO01

Fecha Modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
		complementaron los criterios de impacto para los riesgos fiscales y SARLAFT.
24/12/2024	7	Se incluye el contexto institucional y la plataforma estratégica para el 2024-2028. Se actualiza el DOFA institucional de la entidad. Se ajusta el objetivo del documento. Se ajustan las responsabilidades frente al riesgo en el marco de las líneas de defensa. Se ajusta la manifestación de la política incluyendo seguridad y salud en el trabajo, fuga de conocimiento, se incluyen nuevas definiciones
30/01/2026	8	Se ajustó la descripción de la introducción y del contexto institucional de la Política de Gestión Integral de Riesgos, incorporando el enfoque de la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Decreto Distrital 653 del 22 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se adopta el Decreto Único del Sector Hábitat" y una descripción general del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, como marco complementario de la política.  Se incluyó en el documento la descripción de la adopción del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat, reconociéndolo como un ítem estratégico de compromiso institucional, así como la metodología establecida para su implementación. En este sentido, la política define los lineamientos para la Gestión Integral de Riesgos y adopta el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP como un elemento clave, complementario y articulado al Sistema Integral de Administración de Riesgos, orientado a la prevención, detección y mitigación de los riesgos que afectan la integridad pública.  Se complementó y ajustó el objetivo de la política, alineándolo con el Programa de Transparencia y Ética Pública, bajo un enfoque de gestión integral del riesgo. De igual forma, se ampliaron y precisaron los principios para la gestión integral de riesgos en la Entidad, fortaleciendo su coherencia con los marcos normativos y

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 45 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

Fecha Modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
		<p>técnicos vigentes.</p> <p>En relación con los roles y responsabilidades en la gestión integral de riesgos, se realizó un análisis integral y se complementó la información, adoptando formalmente en el marco de la política el Esquema de Líneas de Aseguramiento. En consecuencia, se ajustaron y fortalecieron las responsabilidades de las distintas instancias como un elemento clave para la adecuada gestión integral del riesgo.</p> <p>Se ajustó la declaración de la política para la gestión integral de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat, complementando el compromiso institucional de establecer las condiciones necesarias para la implementación y sostenibilidad del Sistema Integral de Administración de Riesgos, como eje articulador de la gestión integral del riesgo en la Entidad.</p> <p>Se incluyó un capítulo adicional sobre el conocimiento y la divulgación de la política, estableciendo este aspecto como un compromiso institucional clave para garantizar el conocimiento, la apropiación y la divulgación permanente de la Política de Gestión Integral de Riesgos en todos los niveles de la Entidad.</p> <p>Se ajustó la metodología y los lineamientos para la gestión integral de riesgos, asegurando su articulación con el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP y el Programa de Transparencia y Ética Pública. Así mismo, se diseñó una infografía que evidencia de manera clara el paso a paso para la gestión integral del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat.</p> <p>De conformidad con la metodología para la gestión integral del riesgo, las recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas de los resultados de la auditoría externa a la ISO 9001:2015 para la vigencia 2025, se ajustó y complementó el apartado correspondiente al nivel de aceptación del riesgo (tolerancia), estableciendo criterios más específicos para su aplicación.</p> <p>Para la clasificación y los factores de riesgo, se incluyeron factores</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>SECRETARÍA DEL HÁBITAT</b>	<b>PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Página 46 de 46
		VERSIÓN 8
	<b>POLÍTICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</b>	FECHA 30/01/2026
		CÓDIGO PG03-PO01

Fecha Modificación (dd/mm/aaaa)	Versión	Descripción del cambio
		<p>asociados a la ejecución y administración de procesos, la transacción u operación (aplicable para los riesgos de LA/FT/FP) y el talento humano, en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.</p> <p>Se ajustó la descripción de los niveles para calificar la probabilidad y el impacto de los riesgos de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), así como la descripción del tratamiento del riesgo, de acuerdo con la metodología establecida para la gestión integral del riesgo.</p> <p>Se establecieron los lineamientos frente a la materialización del riesgo, reconociendo este aspecto como un factor clave de la gestión integral del riesgo y definiendo el alcance de la gestión del riesgo con un carácter preventivo, correctivo y de aseguramiento de la operación, sin perjuicio de las actuaciones que correspondan a otras instancias por competencia.</p> <p>Se establecieron los lineamientos para la definición y uso de indicadores de gestión del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante la adopción de Indicadores Clave de Riesgo (KRI) e Indicadores Clave de Proceso (KPI).</p> <p>Se definió la comunicación y el reporte de la gestión del riesgo en el marco del Esquema de Líneas de Aseguramiento, como eje articulador de la Política de Control Interno, con el propósito de gestionar la información de manera articulada, coordinada y corresponsable entre las distintas líneas de aseguramiento.</p> <p>Finalmente, se ajustaron y complementaron las responsabilidades de revisión, seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión integral del riesgo en la Secretaría Distrital del Hábitat, estableciendo de manera clara la periodicidad y las instancias responsables.</p> <p>A partir de la versión 8 de este documento, fue creado en el Mapa Interactivo Web. Asimismo, se le asignó el respectivo código, de acuerdo con lo establecido en el documento PG03-IN44 V13.</p>